

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GCAD-1416-2024

Talara, 24 de mayo de 2024

Señores:

**TEAM PERUVIAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA**

Presente. -

**Asunto:** Aceptación de Propuesta Técnica Económica  
(Contratación por emergencia)

**Referencia:** "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL Y NACIONAL DE MATERIAL DE KAOTUFF G M C, PROCEDENTE DE MÉXICO, SOLICITADO PARA LA UNIDAD FLEXICOKING (FCK) DE LA REFINERIA TALARA" (ITEM 1)

De nuestra consideración:

Con referencia al asunto, mediante la presente damos aceptación a su propuesta técnica económica S/N de fecha 24.05.2024, con forma de pago a 60 días calendario contados a partir del registro de la factura (previa acta de conformidad por el servicio ejecutado), por el monto total de S/ 218,685.98 soles inc. IGV, según el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Plazo de Ejecución	Cant	Unidad	Precio Parcial S/	IGV S/	Subtotal S/
1	1.1 Gastos Externos (Gastos no sujetos a IGV) TRANSPORTE <b>AEREO</b> PESO BRUTO 10,250 KG ORIGEN: MEXICO – DESTINO: CALLAO INCOTERM: EX WORKS 2020	10	1	EA	S/ 211,015.98	N/A	S/ 211,015.98
	1.2 Gastos Internos (Gastos sujetos a IGV) TRANSPORTE <b>TERRESTRE</b> PESO BRUTO 10,250 KG ORIGEN: CALLAO – DESTINO: REFINERIA TALARA INCOTERM: EX WORKS 2020	3	1	EA	S/ 6,500.00	S/ 1,170.00	S/ 7,670.00
TOTAL							S/ 218,685.98

Conforme al Art. 47 literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., bajo el cual se ampara esta contratación, la presente carta hace las veces de Orden de Trabajo a Terceros, por lo que el plazo de ejecución será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la confirmación final de recojo de la carga en origen<sup>1</sup>. Cabe precisar que la formalización contractual se procederá a realizar en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes,

Atentamente,

**Carlos Arrue Chavez**  
Gerente Corporativo Administración

J. Barreto A / A. Rumiche / T. Rios P / S. Palacios R.

<sup>1</sup> La autorización del recojo final implica que el proveedor entregue toda la documentación al agente aduanal y brinde los requisitos y/o absuelva las consultas que permitan ejecutar el recojo de la carga.